SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Salud

DECLARACIÓN

En Ovalle, 28 de Mayo 2012, siendo las 10:00 hrs. concurre a Oficina Comunal Seremi de Salud- Ovalle, D. JOSÉ LUIS OLIVARES CASTILLO, Run N° 10.655.700-4, Alcalde Subrogante (s), I. Municipalidad Monte Patria, debidamente acreditado mediante Decreto Alcaldicio N 3040 30/3/2011, domiciliado en Diaguitas N 31, Monte Patria, declara acerca de acta folio n 00514 de fecha 18/5/2012, relacionada a fiscalización por programa, por lo anteriormente expuesto declara bajo promesa de decir la verdad:

Que, al momento de la declaración D. José Olivares Castillo, Run N 10.655.700-4, presenta sus descargos por escrito, los cuales se adjuntan.

Que, es todo cuanto puedo declarar, previa lectura ratifica y firma.

MINISTERIO DE SALUD
SALUD AMBIENTAL
OVALLE
SEC. REG. MINISTERIAL

JOSÉ OLIVARES CASTILLO
DECLARANTE

G. STEPHANIE CANIVILO URQUIETA
ADMINISTRATIVA
OF. COMUNAL SEREMI DE SALUD- OVALLE

DECLARACIÓN

Por la presente JOSE LUIS OLIVARES CASTILLO, RUT N° 10.655.700-4, al 28 de mayo de 2012, declara que en virtud de fiscalización al vertedero municipal de Monte Patria, de fecha 18/05/2012 por Aldo Galvez, lo siguiente:

Que ya se han firmado los contratos y protocolos correspondientes con la comunidad agrícola de Huana, para arrendar y trabajar terreno contiguo al actual vertedero, como el próximo pues el actual está terminando su vida útil. De modo que el material extraído de este terreno servirá como material de cobertura para recubrir y compactar la basura expuesta actual observada en esta fiscalización. Esta labor se enmarca dentro de las acciones para que el actual vertedero deje de ser utilizado como tal, y las basuras sean bien cubiertas y compactadas.

Para el control de vectores se licitó el servicio de empresas controladoras de plagas, y para el control de perros vagos se encargará a la unidad de medio ambiente, aseo y ornato municipal, creada en el mes de enero, un programa de esterilización u otro, que permita controlar la población y erradicación de estos perros ajenos al lugar.

Para el control de incendios se proveerá de extintores; así como se debe eliminar la recuperación de materiales en desuso.

De igual modo se cubrirán y concentrarán los materiales cortopunzantes, toda vez que se contará con nuevo material de cobertura.

Lo que someto para conocimiento y fines,

JOSE LUIS OLIVARES CASTILLO

ALCALDE (S) MONTE PATRIA

MINISTERIO DE SALUD
SALUD AMBIENTAL
OVALLE
28/5/12
SEC. REG. MIN. DE SALUD IV REGION